Sesión 26.

Día 26 de abril de 1916.

Ausente con aviso. Dr Peña.

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, desponiendo:

Sección Capital.

1489 E. No ha lugar a la solicitud interpuesta por el empleado de la Oficina de Estadística señor Horacio Sunblad en el sentido de que se deje sin efecto la resolución de 24 de febrero ppdo. por la

cual se le suspendía hasta nueva orden y se le ordenaba la inmediata presentación a su puesto.-

12.409 20/915. 1°.- Aceptar el trabajo realizado por el Consejo Escolar 20° para conocer la población escolar del Distrito, porcentaje de alumnos, capacidad de las escuelas, etc., y divulgar el procedimiento adoptado, ordenando la publicación de las actuaciones en "El Monitor de la Educación Común".-

2°.- Comunicar esta resolución al Consejo Escolar 20° expresándole la satisfacción con que el H. Consejo se ha impuesto de la labor de la investigación levantada y encargarlo de trasmitir esta impresión a los vecinos y maestros que han colaborado en la misma.-

2091 16° Reservar este expediente.

Ordenar a la Inspección Técnica General de la Capital proponga las medidas necesarias a fin de que en las escuelas primarias

de la Capital se celebre la "Fiesta del Arbol" uniformemente el primer domingo de septiembre próximo, debiendo tomar las providencias del caso para que dichos establecimientos no efectúen actos escolares con ese objeto sinó en la fecha determinada.-

11.023 P/914 1°.- No hacer lugar en mérito de no escistir vacante a la reincorporación solicitada por la ex-profesora de labores señora Juana P. de Palmer, quién quedó de hecho cesante al no rendir el exámen que exigian las resoluciones en vigor, ni presentarse a su cargo una vez vencida la licencia que hasta el 13 de julio de 1914 se le acordó.-

2°.- Ordenar a Mesa de Entradas y Salidas, desglose los expedientes n. 8673-I/915 y 7887-18°/915, enviando el primero al Archivo como se ordena en el mismo, y el segundo a informe de Estadística para que manifieste si la escuela n° 14 del Con

sejo Escolar 18°, tiene actualmente profesora de labores.

4931 6° Conceder seis meses de licencia a contar desde el 1° de mayo próximo, sin goce de sueldo, solamente en la cátedra que desempeña en las escuelas n° 3 y 7 del Consejo Escolar 6°, a la profesora de dibujo, señorita Rosa Alazet Rocamora.–

4709 E. Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería señor Horacio Murilla por estar comprendido en lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.–

12.238 L/914. 1°.- Ordenar a la Dirección Administrativa, liquide a favor de doña Alcira Leguizamón el quince por ciento que sobre el ingreso líquido le fué acordado por resolución de octubre 5 de 1914, con motivo de la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente.–

2°.- Disponer asimismo la

liquidación a favor del apoderado don Julio González, que ha tenido a su cargo toda la tramitación judicial de este asunto, el seis por ciento del remanente, y en la forma indicada por la Oficina Judicial en su informe de fs seis vuelta.—

2748 P. Ordenar a Dirección Administrativa, que remita a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas del año 1914 y prepare con urgencia la del año 1915.—

12.977 Z/914. Declarar que no es incompatible el cargo de Secretario de Consejo Escolar con el subpreceptor de escuela nocturna siempre que ambas funciones no se desempeñen en el mismo Distrito pudiendo en consecuencia el actual Secretario del Consejo Escolar 3°, don Hector Zambra ser propuesto en la forma de ley para escuelas nocturnas de cualquier otro Consejo Escolar.

4442 O. Conceder al arrendatario de las cuatro leguas de campo de la Pampa, sec-

ción 4 fracción B, del lote 23, perteneciente a los bienes de la sucesión Bernasconi, Domingo Villariño, una prórroga de tres meses para el pago de un semestre de arrendamiento vencido, en las condiciones expresadas por la Oficina Judicial en su precedente informe.-

1051 O/915 Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda a enajenar el material existente en el taller (nómina de fs 5 y 6) que no tiene aplicación en las dependencias de esta Repartición con recomendación de pronto despacho.-

Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería, señor Juan M. Rial, por haber hecho abandono del cargo.-

14.241 19/915. Declarar rescindido el contrato de locación celebrado por este H. Consejo con el señor Francisco Salariato en 17 de enero p. pdo, por la finca de su propiedad sita en la calle Avenida La Plata

nº 1751, en vista de que este no puede efectuar las obras a que se obligaba por dicho contrato.-

Sección Provincias

Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería de línea, señor Néstor Herrera, en vista de las razones dadas por el Jefe del cuerpo.

3784 S. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro ayudante de la escuela nacional nº 26 de "Huaco", provincia de San Juan, señor Emilio Argentino Sancassani; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales, imputación al inciso 12 - ítem 13 partida 6 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita Dominga S. Valdéz, sin título.-

11.577 C/915. 1º.- Nombrar maestra directora de la escuela nº 61 "Curapaligue" de la provincia de Córdoba, con sueldo de cien

to sesenta pesos m/n mensuales, imputación al inciso 12- item 13- partida 3 del Presupuesto Vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar de la escuela n° 47 "Las Liebres" maestra normal, señorita María Luisa Nieva (recientemente instalada).-

2°.- Nombrar maestra auxiliar con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales, imputación al inciso 12 item 13- partida 4 del Presupuesto Vigente, de la escuela n° 47 "Las Liebres" de la provincia de Córdoba y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, señorita María Elena Gallegos, en reemplazo de la señorita María Luisa Nieva.-

13.185 C/915 1°.- Trasladar a la escuela nacional n° 86 Villa Sarmiento" provincia de Córdoba (recientemente instalada), conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de la escuela n° 53 "Alto de las

Videlas" de la misma provincia, señora Micaela S. de Zambianchi, a su pedido; y nombrar en su reemplazo director de la escuela nº 53, citada, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales imputados al inciso 12 - item 13 partida 2 del Presupuesto General Vigente, al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 6º; maestro normal señor Agustín Riera.-

2º.- Aprobar el adjunto convenio de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional respectivo y don Guillermo F. Zambianchi, por la casa propiedad de este último, destinada a la escuela nacional nº 86 "Villa Sarmiento" departamento la Capital de la provincia de Córdoba, por el término de tres años a contar desde el 1º de enero de 1916.

3º.- Agradecer al señor Guillermo F. Zambianchi por su generoso desprendimiento en bien de la instrucción primaria.-

Sección Capital.-

14.054 16/9/15. Atento la nota del Ministerio de Guerra, de fecha 24 del corriente por la cual reitera el pedido de devolución del galpón de la calle Cabildo donde funciona el taller de reparaciones de la Oficina de Suministros, y considerando que el Consejo se ha recibido ya del terreno de la calle Azcuénaga y casa de la calle Paraguay donde debe trasladarse el mismo, y vista la urgencia del caso,

1º.- Ordenar la construcción de un techo económico en el terreno de la calle Azcuénaga a cuyo efecto la Dirección Administrativa poniéndose de acuerdo con la Dirección de Arquitectura, procederá dentro del plazo de ocho días, a proponer la forma más conveniente para ello.-

2º.- Acusar recibo de la nota del Ministerio de Guerra, haciéndole saber que inmediatamente se efectúen ciertas obras indispensables en el terreno de la calle Azcuénaga, para

poder ser habilitado, se procederá al desalojo del galpón de la calle Cabildo, y a la devolución del mismo.

3°. Activar las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Justicia e Instrucción para la entrega de las piezas que se encuentran dentro del mencionado terreno de la calle Azcuénaga.—

3544 12°/914. Estese a lo resuelto en sesión de 5 del actual en cuánto se recomendaba mayor atención a los empleados don Ernesto Fox, don Joaquín Patterson y don Oscar Errecart, por no haber denunciado oportunamente el error de las liquidaciones efectuadas a favor de una maestra.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—